

Decreto N° 2122, que nombra al Mayor Abogado Dr. Alfredo Acosta
Ramírez, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del
Ejército Nacional.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2122

VISTA la Ley N° 42, que crea un Consejo de Guerra de
Apelación y un Consejo de Guerra de Primera Instancia del
Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de no-
viembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Mayor Abogado Dr. Alfredo
Acosta Ramírez, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de
Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con juris-
dicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Ubaldo
Alemany Valdez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes
de marzo del mil novecientos setenta y dos, años 129° de la
Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2123, que crea e integra una Comisión para presentar al
Poder Ejecutivo un programa de consolidación y ambientación de los
grandes monumentos históricos de la ciudad de Santo Domingo de
Guzmán.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2123

CONSIDERANDO que las principales ruinas históricas de

la ciudad de Santo Domingo de Guzmán se encuentran en virtual estado de abandono, situación crítica que amerita que se tomen medidas urgentes, a fin de que se proceda a la consolidación de esos monumentos nacionales, de acuerdo con métodos técnicos que aseguren su conservación y de que adquieran una adecuada ambientación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.— Se crea una Comisión compuesta por los señores Ingeniero José Ramón Báez López-Penha, Arquitecto Eugenio Pérez Montás, Ingeniero José Antonio Caro Álvarez, Arquitecto Manuel E. Del Monte y Manuel García Arévalo, la cual deberá presentar al Poder Ejecutivo en un plazo de sesenta días, a partir de la publicación del presente Decreto, un programa de consolidación y ambientación de los grandes monumentos históricos de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2124, que nombra al Arq. Chistian Contín, Miembro de la Comisión creada por Decreto Nº 2123 del 30 de marzo de 1972.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2124

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente